



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/522

10/12/2019

1678

AUTOR/A: MARTÍNEZ OBLANCA, Isidro Manuel (GMx)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la planificación temporal de la obra se ha realizado de forma coordinada con todos los actores que desarrollan su actividad en el aeropuerto, a fin de minimizar las molestias que puedan ocasionarse a sus usuarios, en particular compañías aéreas y pasajeros.

En este sentido, es necesario señalar que la complejidad de los trabajos que supone la renovación integral de la pista del Aeropuerto de Asturias y, también, las actuaciones previstas en los márgenes de dicha pista, así como las obras necesarias para instalar las nuevas infraestructuras de drenaje, no hacen posible realizar los trabajos únicamente en jornadas nocturnas.

Por lo tanto, ante esta situación, y teniendo en cuenta los requisitos de ejecución de la obra, se acordó como solución más beneficiosa la suspensión de la actividad de esta infraestructura durante un total de 14 días divididos en 7 periodos de 48 horas cada uno, lo que minimizará el impacto de cierre tanto para las compañías aéreas que operan en el aeropuerto como para los pasajeros usuarios.

Además, para establecer los cierres programados se ha consultado con las compañías aéreas, habiéndose decidido que se realicen en los periodos de menor actividad del aeropuerto, evitando también los meses de invierno, por ser la época del año con una climatología más adversa para la ejecución de estas actuaciones.

De acuerdo con todo lo anterior, el calendario de cierre se ha fijado en periodos martes-miércoles, días de la semana con menor tráfico en el aeropuerto, con el objeto de no interferir en la operativa de los fines de semana y los periodos vacacionales.



Por otro lado, hay que indicar que, en anteriores ocasiones y cuando ha sido necesario, AENA ha procedido, en casos similares, al cierre puntual de estas infraestructuras para llevar a cabo obras de la misma envergadura y parecido alcance que la que se va a ejecutar en el Aeropuerto de Asturias.

En consecuencia, los cierres temporales de pista del aeropuerto se realizarán de forma coordinada siempre que sean necesarios para cumplir con los estándares de seguridad estipulados en la normativa vigente, en función de la magnitud de las obras previstas y minimizando, en todo momento, las afecciones operativas que se puedan generar.

Madrid, 12 de febrero de 2020